

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO
DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL**

COMUNICA:

Señor(a):
ANÓNIMO (A)
Bogotá D.C.

Asunto: Comunicación auto de acumulación Expediente No.0681 de 2026

Respetado(a) señor(a):

De conformidad con lo dispuesto en auto No.1505 de fecha 21 de agosto de 2026, de manera atenta se comunica que la Oficina de Control Disciplinario Interno de la Secretaría Distrital de Integración Social, ordenó:

PRIMERO: INCORPORAR la radicación No. 0681-2026 a las diligencias obrantes dentro de la indagación Previa No. 0281-2026 en averiguación de responsables; de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente proveído.

SEGUNDO: Como quiera que la actuación radicada con No. 0681-2026 se presentó de forma anónima y sin más datos de notificación a efectos que el quejoso pueda conocer lo aquí decidido en virtud del principio de publicidad; por Secretaría, COMUNIQUESE lo aquí resuelto a través de la cartelera ubicada en la Oficina de Control Disciplinario Interno y en página web de la Secretaría Distrital de Integración Social, por el término de cinco (5) días; indicando que contra la misma no procede recurso alguno.

TERCERO: Contra esta decisión no procede recurso alguno. Para estos precisos efectos, podrá conocer el expediente en la secretaria del Despacho de la oficina de control disciplinario interno ubicada en la calle 39 No. 17-48 piso 2 en Bogotá.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Para comunicar al quejoso anónimo, se fija la presente

Clasificación: Información Pública

comunicación en la página web de la secretaria distrital de integración social, por un término de cinco (5) días hábiles, hoy veintisiete (27) de agosto de 2026 a las siete (7) de la mañana, de conformidad con el artículo 127 del código general disciplinario.

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: Se desfija hoy primero (1) de septiembre de 2026 a las cuatro y media de la tarde (4.30 p.m.)



ANGELICA CALDERON ORTIZ
Secretaria
Oficina Control Disciplinario Interno

Clasificación: Información Pública